



Resolución Ministerial

Lima, 24 de noviembre de 2021

N° 0744-2021-DE

VISTOS:

Los Oficios N° 02334/81, 03394/83 y 4444/81, de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01905-2021-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 01109-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00260-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 01255-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ministerial N° 1078-2020-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad, la cual debe ser publicada en el portal institucional. Asimismo, el numeral 70.2 del citado artículo, establece que la Entidad beneficiaria de la donación es responsable de garantizar el financiamiento de las contrapartidas derivadas de la donación con cargo a su presupuesto institucional, de ser el caso;

Que, a través del Oficio N° 0028/MAAG/NAVSEC, el Jefe de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América comunica al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú que tienen disponible US\$ 900 000,00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) para el Despliegue de Submarinos de Diesel Eléctrico 2020 (SUBDIEX 2020);

Que, mediante el Oficio N° 02334/81, complementado con los Oficios N° 03394/83 y 4444/81, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunica que el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, ofrece como donación la suma de US\$ 900 000.00 (NOVECIENTOS MIL Y

00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Marina de Guerra del Perú, para ser empleados en el mantenimiento y reparación de la unidad submarina que participó en el Despliegue de Submarinos de Diesel Eléctrico 2020 (SUBDIEX 2020), realizada de noviembre de 2020 a abril del 2021;

Que, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Oficio N° 01109-2021-MINDEF/VRD-DGPP, en atención al Informe N° 00260-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta viable el requerimiento de aceptación de donación dineraria formulado por la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante el Informe Legal N° 01255-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la donación dineraria proveniente del Gobierno de los Estados Unidos de América, por el monto de US\$ 900 000,00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para los fines indicados por la entidad donante;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación dineraria efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar, a favor de la Marina de Guerra del Perú, por un monto de US\$ 900 000,00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinado al Despliegue Operacional SUBDIEX 2020, conforme al ofrecimiento descrito en el Oficio N° 0028/MAAG/NAVSEC.

Artículo 2.- Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América por su importante contribución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef),

Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro de Defensa